

# La escuela primaria y las niñas del pueblo en el siglo XIX en Chile (\*)

María Loreto Egaña, Cecilia Salinas, Iván Núñez

*Durante dos años compartimos el trabajo con Cecilia Salinas. Apreciamos a la investigadora rigurosa y a la amiga alegre. Al finalizar apareció la enfermedad que después de un tiempo la alejaría de nosotros. Este artículo, así como las otras publicaciones de la investigación, las dedicamos con mucho cariño a su memoria.*

El acceso legitimado e intencionado de las mujeres a la educación formal se ha constituido en uno de los hitos destacados de los lentos pero progresivos cambios que han ocurrido en los últimos siglos en la condición de la mujer. Sin embargo, en las últimas décadas del siglo XX surgieron estudios y análisis que han cuestionado la supuesta igualdad que acompañaría al acceso equiparado de niñas y niños a escuelas y liceos. La acción a través de textos de estudio, actitudes de docentes, de normas y comportamientos que conforman el currículum oculto, estarían discriminando a las niñas en sus potencialidades integrales de desarrollo. Resulta interesante en este contexto relevar lo ocurrido en relación a la educación de las niñas en los comienzos de la organización del sistema educativo estatal en nuestro país.

Sin duda el caso de la educación primaria presenta una connotación especial, en comparación con los estudios medios y superiores. El acceso de las niñas a los niveles básicos de enseñanza, en general no generó gran oposición, conjugándose este ingreso con la formación de los sistemas nacionales de educación, proceso desarrollado en Europa y posteriormente en diversos países de América en los siglos XVIII y XIX.

Los conocimientos que las niñas podrían adquirir en la escuela no sólo no ponían en cuestión su rol en la sociedad sino que a su vez lo reforzaba. Las futuras madres debían instruirse para que a su vez instruyeran y formaran a sus hijos e hijas.

La posición de algunos sectores de la sociedad respecto a la educación del pueblo, se extenderá también hacia la educación de la mujer: Al hablarse en el genérico, educación del pueblo, educación de niños, podría pensarse que estaban in-

---

(\*) Este artículo corresponde a una parte del Proyecto Fondecyt 1999 (N° 1980044), *La Educación Primaria en Chile: 1860-1930. Una aventura de niñas y maestras*, ejecutado por los autores, investigadores de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano y el Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación (PIIE).

cluidas las mujeres. Sin embargo, algunos “educacionistas” y políticos hacían referencias explícitas a la educación de éstas en los periódicos y otros escritos. Se reconocía de esta forma que el genérico masculino podía no ser inclusivo, que había que legitimar esa educación, y que, por sobre todo, había que implementarla, o sea que las niñas tuvieran acceso similar a instrucción que los niños.

## **La instrucción primaria de la mujer: argumentos y contraargumentos**

En el debate de la ley de instrucción primaria aparece el tema de la educación de la mujer. Con ocasión de un proyecto de ley presentado en 1848, en un artículo transitorio del mismo se estipulaba:

*“Art. 35. Una lei especial dispondrá lo concerniente a la instrucción primaria de las mujeres guardándose mientras tanto sobre este particular lo que el Presidente de la República ordenare”<sup>1</sup>.*

El artículo transitorio constituye una discriminación explícita al dejar en claro que el proyecto que se está presentando no incluye a las mujeres. Así fue entendido por el diputado M. Montt, quien propiciaba y defendía la educación del pueblo. Al presentar su proyecto de instrucción primaria Montt se refirió explícitamente respecto a la educación de las niñas:

*“La 3ª cuestión de alta importancia en este ramo es, si la instrucción primaria debe comprender tanto a los hombres como a las mujeres. El primer proyecto se refiere solo a los hombres y por el final de sus artículos excluye expresamente a las mujeres, reservándolas para hacerlas materia de una lei que ha de dictarse después. Nótese que aquel proyecto solo debe ponerse en planta en todas sus partes en el término de diez años desde su promulgación; de manera que es probable que hasta después de transcurrido este largo tiempo no se piense en la instrucción de las mujeres. Esta exclusión de las mujeres o mas bien esta injusticia notoria cometida con respecto a ellas, nace igualmente de no haberse reconocido en aquel proyecto el derecho de todos los habitantes del estado a que se les dé instrucción primaria. ...En el último proyecto (presentado por él) no se establece distinción entre hombres y mujeres y todos indistintamente son llamados a gozar de los mismos beneficios, como lo exige la justicia y la conveniencia pública. Para mi es inconcebible una buena lei de instrucción primaria que no comprenda a las mujeres y cuando más podrá reputarla como la mitad de la lei, como la mitad de lo que debe hacerse”<sup>2</sup>.*

1 Sesiones del Congreso Nacional, 19 Sesión, del 26 de Julio de 1848. *Boletín de Sesiones de los Cuerpos Legislativos*, p. 175.

2 Sesiones del Congreso Nacional, 3ª Sesión Extraordinaria, 19 de Octubre de 1849, *Boletín de Sesiones de los Cuerpos Legislativos*, p. 13.

Montt había entendido claramente el sentido y las consecuencias del artículo transitorio respecto a la educación de las mujeres y lo contraargumenta como una falta contra la igualdad de las personas. Es interesante que aluda a la justicia y también a la conveniencia pública. ¿Porqué para Montt sería conveniente la educación de las mujeres?

Contestando a las imputaciones de Montt y en defensa del proyecto por él presentado, expresaba el entonces Ministro, Antonio García Reyes:

*“Que la instrucción debe comprender a los hombres y a las mujeres, es evidente; mas la Facultad de Humanidades creyó y yo también creo, que la instrucción de las mujeres es mui diferente de la de los hombres así en el espíritu como en la parte orgánica: diverjencias que deben tenerse presentes. A los maestros para escuelas de mujeres, no puede exijirse lo mismo que a los Directores de las de varones, puesto que aquellas han sido hasta ahora imperfectamente educadas. Es mui diferente la educación de la mujer de la del varón, en su esencia y en sus medios y pareció conveniente que se hiciese para aquella una nueva lei, lei que no se hará esperar diez años, como ha dicho el sr. Diputado por Santiago (M. Montt) sino que puede darse pronto; pero cuya aplicación sea precisa al objeto para que se la destina, sin amalgamar lo que no debe unirse. Se creyó pues conveniente preparar la instrucción de las mujeres antes de ponerla en planta. Este ciertamente no es un inconveniente que pueda echarse en cara al proyecto sometido por primera vez a discusión”<sup>3</sup>.*

En este pequeño párrafo quedan claramente explicitados los argumentos más recurrentes que se esgrimen en contra de la educación de las mujeres. Se acepta el principio que deben educarse, pero se consagra que su educación debe ser diferente; deben aprender menos y de menor nivel: “los maestros” enseñan a las niñas, “los Directores” a los niños. La ley especial para las niñas permite consagrar la diferencia y legitimarla. No juntar lo que no debe estar junto, la discriminación más explícita amparada por el principio que nadie niega: que los hombres y mujeres se deben instruir.

El Ministro García Reyes representaba al sector conservador tradicional que no se mostró entusiasta ni con la educación del pueblo y tampoco con la de las mujeres. En el proyecto de ley por él presentado, no se proponían medidas para financiar la instrucción primaria, sino más bien se normaban aspectos técnico-pedagógicos y administrativos. Indudablemente que sin un soporte financiero explícito, la educación de los niños del pueblo no avanzaría a un ritmo mayor y la de las niñas no podría empezar a promoverse.

Los sectores conservadores modernizantes y mercantiles, a través de sus voceros *El Mercurio* y *El Ferrocarril*, y de sus políticos como M. Montt, junto a liberales e intelectuales, sacarán adelante la legislación para la educación del pueblo y al interior de ésta, la educación de la mujer.

---

3 Sesiones del Congreso Nacional. 3ª Sesión Extraordinaria, 19 de Octubre 1849, *Boletín de Sesiones de los Cuerpos Legislativos*, p. 19.

## ¿Porqué es importante educar a la mujer?

Desde algunos periódicos se trató el tema de la educación de la mujer, muy ligada a la preocupación por la educación del pueblo.

En *El Mercurio* se reconocía que subsistían costumbres que relegaban a la mujer a no tener instrucción y a vivir en un estado de tutelaje permanente; se atribuía a las influencias todavía presentes del coloniaje español que situaba a la mujer preferentemente en las prácticas religiosas. Aludiendo a los cambios que se estaban realizando en el ámbito de la educación se expresaba:

*“No, la civilización ha disipado ya de entre nosotros todas esas preocupaciones, hijas de la ignorancia y hemos comprendido que la educación de la mujer contribuye de una manera poderosa al perfeccionamiento de la sociedad; la causa pues de esta negligencia, de este culpable abandono, procede de otro origen, este es el de que se ha considerado y se considere siempre a la mujer en esa condición de tutelaje eterno en que nuestras costumbres la han condenado”<sup>4</sup>.*

Tres elementos son interesantes de destacar en este párrafo; por una parte el reconocimiento e identificación de normas sociales que limitan a la mujer y que presumiblemente vienen de la España colonial y religiosa y que en una sociedad civilizada están en vías de superación; la segunda tiene que ver con considerar a la mujer como una parte constitutiva y que puede ser un aporte a la sociedad y la tercera es reconocer que la mujer está sometida a un tutelaje que la limita.

Se extiende el artículo en dejar en evidencia la situación precaria y desvalida en que se encuentra la mujer, porque no se le dan herramientas para que pueda valerse por sí misma.

*“La debilidad de la mujer: he ahí la razón que se ha tenido presente para sujetarla a ese pupilaje que la ha privado de los bienes de la civilización; debilidad mal entendida desde que la naturaleza dotó a cada uno de los seres de medios proporcionales a sus necesidades; no, no es ella la que ha faltado a la armonía y equilibrio de su obra más perfecta; somos nosotros con nuestras instituciones y costumbres viciosas los que hemos alterado la equidad de sus leyes; pero si la creis débil, principiad por hacerla fuerte, armándola con todos los conocimientos a propósito para que pueda valerse por sí sola; no la dejéis abandonada a la eventualidad de encontrar un protector; haced de ella un ser independiente y entonces comprenderéis que esa pretendida debilidad es un error de nuestras instituciones.*

*Para el hombre son los privilegios, las ventajas de la civilización; sus facultades naturales encuentran en la sociedad toda clase de medios para cultivarlas; ciencias, artes, industria, me-*

<sup>4</sup> *El Mercurio*, 14 de Marzo de 1857, N° 8901.

*cánica, todo lo puede, todo está a su alcance. El hombre de la mujer, este ser tan perfectamente dotado por la naturaleza encuentra más que restricciones y esclavitud”<sup>5</sup>.*

El párrafo anterior podría considerarse un escrito feminista y seguramente la persona que lo escribió, un hombre, estaba bastante lejano a esos postulados. Al reconocer la debilidad como un hecho cultural, de las “costumbres” y no como un presupuesto natural, está enfrentando, claramente, las bases del orden patriarcal. El reconocimiento de las oportunidades de desarrollo de los hombres frente a las restricciones que tiene la mujer, nuevamente sitúa la relación entre hombres y mujeres en una construcción cultural, dicho en términos actuales, en una relación de género. Es interesante que se exprese una postura de ese tipo en el momento histórico que se está debatiendo aún la legislación sobre la educación del pueblo. Y el articulista declara que a él le importa la situación de las mujeres pobres, que por lo demás son la mayoría de la sociedad. Termina el artículo refiriéndose directamente a lo que ocurre en el país respecto a la educación de la mujer y al tipo de educación que se debería entregar.

*“Llamamos pues la atención del país sobre este asunto, porque creemos que un plan de estudios para la mujer sería una medida altamente social y civilizadora. ¿Por acaso no hai artes, no hai oficios, no hai ciencias que sean a propósito para ella y que puedan asegurarle un porvenir? Los establecimientos fiscales y municipales de educación para la mujer que hasta ahora tenemos son sumamente incompletos; lectura, escritura y algunas nociones de gramática y aritmética, como los ejercicios de labor, son las únicas cosas que se les enseña; y esto no basta para constituir una educación que pueda salvarla de la cruel alternativa en que se encuentra: entre la miseria y el vicio”<sup>6</sup>.*

Llama la atención la referencia que se hace al curriculum de las escuelas de niñas; quizás era tan precario como el de las escuelas de niños, pero pareciera entenderse que las niñas necesitan una educación especialmente completa que les permita enfrentar “la miseria y el vicio” a que están expuestas. La alusión a lo “civilizadora” que sería una medida de este tipo, nos remite a una base común que presenta la preocupación por la educación del pueblo y la de la mujer, desde diferentes actores sociales de la época, que es civilizar al pueblo.

Tres años más tarde, en 1860, aparece en *El Mercurio* un artículo sobre la importancia de la educación de la mujer, a raíz de los exámenes de las escuelas de niñas rendidos en Valparaíso. Junto con celebrar lo exitosos que éstos han sido, se expresan opiniones sobre lo importante que es para el adelanto de la sociedad que las mujeres se eduquen.

*“Sin la educación de la mujer no vemos más que vicio y desolación, en vez de virtud y consuelo. Y entonces, ¿porqué no nos*

<sup>5</sup> *El Mercurio*, ibidem.

<sup>6</sup> *El Mercurio*, ibidem.

*hemos de empeñar en ella? Porqué no le hemos de dar toda la importancia que merece? Y porqué no han de arrancarnos un rasgo de entusiasmo los exámenes de niñas que han tenido lugar en Valparaíso?*

*Esas jóvenes del pueblo, instruidas hoi, serán mañana esposas y madres: educadas, apreciarán la educación; virtuosas, amarán la virtud... Así pues, ellas llevan ahora el jérmén de la rejeneración de nuestras masas, la semilla de la virtud del pueblo, porque como esposas y como madres inculcarán en sus maridos y en sus hijos las lecciones que han recibido, e irán a fecundar la virtud y la ilustración que ahora en ella nace y se desenvuelve. En la educación de la mujer está comprendido el progreso de la humanidad: trabajemos por conseguirla”<sup>7</sup>.*

En este texto ya se identifica un presupuesto que estará en la base de la valoración de la educación de la mujer y especialmente de las niñas del pueblo: se identifica a la mujer como un agente educativo primordial en la regeneración de las costumbres, desde su rol maternal, en la crianza y formación de los niños en la familia.

En otro artículo de *El Mercurio* del mismo año se hace ver que la ilustración promueve los intereses materiales y morales de la sociedad; al referirse a los intereses morales se comienza a hablar de la educación de la mujer. Esta identificación de la mujer como garante de los valores morales de la sociedad, será una constante que acompañará las argumentaciones en favor de la educación de ésta. La moralización a través de la educación, será un elemento central tanto de la educación del pueblo, como, específicamente, de la educación de la mujer.

Un aspecto interesante que fue abordado anteriormente y que aparece en el periódico de la Sociedad de Artesanos de Talca en 1871 es la necesidad que la mujer deje la dependencia absoluta del hombre y tenga las capacidades para autosustentarse. Se expresaba al respecto:

*“La mujer que no trabaja no puede ser nunca “mas que mujer”. Por mui educada e instruida que sea; siempre su único amparo y el único sostén será el hombre, siempre será el objeto que el hombre respeta, quiere, protege y cuida porque es mujer; por que es ese ser débil mirado hasta ahora casi con lástima, casi como esclavo. La mujer instruida, virtuosa y trabajadora se basta a si misma para vivir en la abundancia y es el sostén de su familia. No ha menester que el hombre le arroje un vestido o un pan. Ella se lo procura por si sola y hasta puede darlo al hombre”<sup>8</sup>.*

Estas ideas expuestas en el diario de la Sociedad de Artesanos podrían parecer extrañas en una sociedad conservadora y patriarcal donde la mujer estaba efectivamente dependiente y sometida a las figuras masculinas que debían velar por

<sup>7</sup> *El Mercurio*, Valparaíso 20 de Enero de 1860, N°9710.

<sup>8</sup> *El Artesano*, setiembre 18 de 1871, N°228.

ellas (padre, esposo, hermano, hijo). Esta dependencia configura, según el articulista, su condición de mujer, “no podrá ser mas que mujer”, como una condición intrínseca que podría variarse sólo al alcanzar la mujer independencia económica, que indudablemente implica otras independencias, y de esa forma asumir roles masculinos que le permiten superar su ser mujer. Sin duda que el artículo se refiere a mujeres de diversos sectores sociales pero tiene presente, seguramente, casos de mujeres del pueblo que sí tuvieron que autosustentarse y lo lograron. Existían mujeres solas con sus hijos, instaladas en las afueras de las ciudades, que subsistían en condiciones muy precarias; también existían mujeres solas con algunos bienes heredados, que los administraban exitosamente. Sin embargo, existe claridad para el articulista que no es fácil lograrlo y que se tienen que dar condiciones para ello; en esa dirección se expresa:

*“Pero ¿cómo alcanzará esto la mujer? cuándo conseguirá separarse de la triste condición de vivir del sudor del hombre si no se le da una instrucción que le abra las puertas de alguna profesión o industria, si no se le da las armas con que sacudir necias preocupaciones, y con que romper el pupilaje absoluto de la potestad del hombre en que yace?”*

*Hasta ahora la mujer solo recibe una instrucción que cultiva su espíritu, que morijera sus facultades intelectuales, pero no una instrucción que la impele a dedicarse a alguna profesión o industria que la haga no necesitar el ausilio del hombre para su subsistencia”<sup>9</sup>.*

Es muy significativo este artículo, al plantearse directamente el meollo de la cuestión de género en el ámbito educativo; la mujer debe recibir una educación que le permita ocupar los espacios que ocupa el hombre. Por una parte debe estar preparada para ello, ahí el rol de la educación, por otra se debe dejar que esos espacios sean ocupados también por mujeres. En términos prácticos y aludiendo a la instrucción en las escuelas se expresa:

*“Para la enseñanza de la mujer, la economía doméstica debe extenderse a la economía jeneral; debe extenderse a la enseñanza práctica de alguna profesión o industria. Con un conocimiento así, la pudiente sabrá mandar (si no quiere o no tiene necesidad de ocuparse) y la pobre sabrá ganar su vida con libertad y desahogo.”*

Y termina el artículo con las siguientes ideas:

*“No basta enseñar a una mujer el modo de gobernar una casa; es necesario enseñarla el modo de adquirir esa casa. No basta darle reglas para economizar el dinero; es preciso enseñarle a adquirir ese dinero”<sup>10</sup>.*

<sup>9</sup> *El Artesano*, ibidem.

<sup>10</sup> *El Artesano*, ibidem.

La instrucción de la mujer entendida como lo expresaba *El Artesano*, no es lo común en el período, sin embargo, el considerar a la instrucción de la mujer como un medio para la subsistencia de ésta y su familia, sí fue una preocupación que progresivamente se fue consensuando y que permeó, aunque precariamente, a los currículos escolares.

En un Suplemento al periódico *El Artesano* se planteaba una posición diferente respecto a lo que deben estudiar las mujeres. Se hace ver que en la sociedad produce disgusto una mujer que sólo sabe leer, escribir y algo contar, así como las que son tan eruditas que quieren sobrepasar a los hombres. Se argumentaba de la siguiente forma:

*“Es verdad que las mujeres no están destinadas a gobernar los Estados, ni a darles leyes ni a ensanchar el dominio de las ciencias; ¿pero quien les disputará el derecho innegable que ellas tienen al goce de su entendimiento, al aprecio de sus amigos y a la estricta obligación que también tienen de dirigir las primeras ideas e impresiones de sus hijos o domésticos”<sup>11</sup>.*

En este párrafo se sitúa más claramente el sentido que tendrá la educación de la mujer; debe instruirse, para ejercer con mayor perfección el rol que la sociedad le asigna, el gobierno del mundo privado: los hijos y domésticos.

Un artículo de *El Mercurio* de 1881 refuerza esta idea de la educación de la mujer para cumplir mejor con su rol, no para superarlo como se planteara en algún momento en *El Artesano*. Se hace la distinción entre educación e instrucción, asignándole a la educación la tarea de formar en valores y buenas costumbres. Se distingue claramente los espacios que le competen a hombres y mujeres en la sociedad y en función de ellos la educación que les corresponde.

*“El campo de operaciones para el hombre es el mundo, el tráfigo de los negocios es su elemento...El centro de evolución de la mujer es la casa; allí está su trono, desde el cual ejerce una influencia bienhechora o pernicioso, pero siempre poderosísima sobre la sociedad.*

*De esto se desprende que si para el hombre es la educación necesaria y preferente como base de la instrucción y prenda de sus buenos frutos, para la mujer la educación es todo: no ya solo lo preferente sino lo esencial”<sup>12</sup>.*

Después de afirmar que no hay oposición a que la mujer se instruya, que la educación que se postula también instruye, se caracteriza la educación que debe tener la mujer:

*“La mujer puede cultivar el arte, en cuyo campo despliega sus alas el sentimiento ...Puede y debe conocer las ciencias, pero*

11 Suplemento del *Artesano*, Talca, Enero 7 de 1870, N°134.

12 *El Mercurio*, lunes mayo 9 de 1881.



*como conoce las flores, para adornarse con sus galas y para aspirar su aroma, no para profundizar sus arcanos. No debe ser ajena a ninguno de los asuntos de la vida, a ninguno de los progresos de la industria porque para educar y ser educada no debe nunca oír a los hombres sin entenderles”<sup>13</sup>.*

### **Inicios de una política estatal de educación primaria para niñas**

La implementación de la oferta educativa gratuita para niñas del pueblo, constituyó una preocupación de los gobiernos frente a la evidente carencia de esta oferta o desproporción con la oferta que entonces se ofrecía a los niños. Una de las formas de enfrentar el problema fue combinar aportes estatales con iniciativas privadas que permitían que niñas pobres se educaran junto a niñas que pagaban su educación. Así, en 1846 se decretaba lo siguiente:

Santiago, Abril 3 de 1846

*En vista de la solicitud que precede y de lo informado por el Intendente de Aconcagua, y considerando que doña Francisca Reyes de Lebrun ha establecido en la ciudad de San Felipe una casa de educación de niñas que es conveniente fomentar;*

*He acordado y decreto:*

1. *Se asigna la cantidad de trescientos pesos anuales a la casa de educación de niñas establecida en San Felipe por doña Francisca Reyes de Lebrun .*
2. *La Directora es obligada a dar educación gratuita en moral cristiana, costura, lectura, escritura y bordado a 40 niñas.*
3. *La espresada directora podrá recibir en su establecimiento alumnas pensionistas y exijir aun a las agraciadas alguna contribución por los otros ramos que se enseñaren en el colejio y que no estuvieren comprendidos entre los que enumera el artículo anterior.*

*Refréndese, tómesese razón y comuníquese*

*Bulnes. Antonio Varas<sup>14</sup>*

Esta fórmula se implementó en diferentes oportunidades durante el decenio de los 50, especialmente, hasta que el estado asumió con propiedad la educación del pueblo a partir de la Ley de 1860. Existían iniciativas particulares que surgían para atender a niños y niñas cuyos padres cancelaban por la educación. La posibilidad de utilizar esa “capacidad instalada” para educar gratuitamente a quienes no contaban con recursos, fue un medio que se utilizó, apoyado y propuesto por algunos, impugnado por otros y que finalmente fue eliminado. En el caso que anteriormente se cita, el apoyo financiero del estado corresponde a los sueldos que recibían las preceptoras de escuelas primarias fiscales en ese período, siendo eso sí, el programa a enseñar más reducido. En general estos sueldos

<sup>13</sup> *El Mercurio*, ibidem.

<sup>14</sup> *Boletín de las Leyes*, Libro XIV, N°4, p. 373.

oscilaban entre 240 y 300 pesos anuales, con ciertas excepciones. Los 300 pesos que recibirá la Sra. Reyes por la educación gratuita de 40 niñas son complementados con el ingreso de las alumnas pensionistas, mediante el pago que realizan las familias y que les permite acceder a otras asignaturas.

Una situación similar se presentó el año 1848 ante una petición de la Municipalidad de Copiapó. Esta se comprometió a destinar fondos para fomentar un colejo para niñas en esa ciudad, solicitando al mismo tiempo apoyo estatal para esa tarea. Considerando que en la provincia de Atacama no existía ningún establecimiento público de educación para mujeres se concedió una renta de 500 pesos anuales para esos efectos. La condición era que se entregara enseñanza gratuita a treinta niñas pobres.

También existieron iniciativas personales de algunas preceptoras que mantenían escuelas de niñas, recibiendo un pequeño ingreso; ante la posibilidad de contar con un ingreso estable, solicitan del gobierno un apoyo para la educación de las niñas pobres. La preceptora González que dirigía una escuela en un barrio populoso de Santiago, le escribe al Ministro:

“Exmo. Señor

*Antonia González de Caravantes ante V:E: respetuosamente espongo: que habiendo puesto un establecimiento de educación de niñas en el barrio de la Chimba bajo mi dirección hace mas de tres años, y no contando con las entradas que se requieren para el sostén de un establecimiento en que se dé a las alumnas toda aquella educación que es necesaria, me es indispensable ocurrir a V:E: implorando su protección para que se sirva concederme una pensión mensual por un número de niñas pobres, de las que hai muchísimas en este barrio. El establecimiento que actualmente rijo se halla situado en una casa bastante cómoda y capaz de contener mas de cien alumnas como podrán acreditarlo los S.S. Subdelegado Miguel Dávila y visitador de escuelas don José B. Suarez.”<sup>15</sup>*

Es posible pensar que estas iniciativas fueron impulsadas por algunos visitantes quienes, en conjunto con las autoridades locales, buscaban aumentar la oferta educativa gratuita para niños y niñas del pueblo, mientras se regulaba a través de la ley esta enseñanza. Es significativo que estas iniciativas las realizaran mayoritariamente mujeres, que posiblemente ofrecían enseñanza mixta y quedaban finalmente enseñando, apoyadas con los recursos estatales, sólo a niñas.

A través de iniciativas de este tipo y de una mayor acción estatal y municipal, lentamente se va revirtiendo la situación desmedrada en que se encontraba la instrucción primaria de niñas en comparación a la de niños. En la Memoria presentada al Consejo de la Universidad por el Rector don Andrés Bello, expresaba:

---

15 Fondo Ministerio de Hacienda, Vol. 104, 1854, F.26.

*“Los instructivos cuadros presentados en la última Memoria del sr. Ministro de Instrucción Pública, manifiestan que se educan actualmente en las escuelas 5603 niñas, es decir una por cada tres personas del otro sexo. En 1848 la proporción era de una niña por cada cinco niños varones. Ha variado pues notablemente la proporción de los sexos en favor de la mujer.”<sup>16</sup>*

Este aumento que se consigna respecto a la educación primaria de la mujer se produce en un contexto en que la educación para los niños y niñas del pueblo es aún muy precaria. En la década del 50 comienza a aumentarse la oferta educativa, principalmente por el decidido apoyo que a esta educación le brinda el Presidente Montt. En la Memoria ministerial de 1856 se consignaba que en el lapso de un año, junio del 55 a junio del 56, se habían fundado 47 escuelas, 25 para hombres y 22 para mujeres.

En relación a la proporción entre número de habitantes y niños que se educaban se entregaban los siguientes datos en la Memoria de 1859: el número de personas entre 7 y 15 años ascendía a 312.083 educándose en las escuelas existentes 1 de cada 8 jóvenes considerando ambos sexos; al distinguir por sexo se concluía que se educaba uno de cada 6 niños y una de cada 14 niñas<sup>17</sup>.

En esa misma fecha había 329 escuelas fiscales de niños con 16.317 alumnos y 125 de niñas con 6.032 alumnas; 55 escuelas municipales atendían a 2.974 niños y 29 escuelas municipales atendían a 1.600 niñas; la educación privada tenía 155 escuelas con 4.907 niños y 71 escuelas con 1.900 niñas<sup>18</sup>.

Las escuelas privadas a que se refiere la Memoria, estaban compuestas en parte por escuelas conventuales o parroquiales, colegios para niñas acomodadas y en parte también, por preceptoras formadas en la práctica, quienes como un medio de subsistencia y por unos cuantos centavos mensuales (entre 25 ctvos. y dos pesos 50)<sup>19</sup> educaban a niñas de escasos recursos. Pasar a constituirse en preceptora fiscal constituía una aspiración y así lo solicita Teodora Velasco al Presidente:

*“Teodora Velasco, viuda, ante V.E. con el mas debido respeto me presento y digo: Que hacen treinta y ocho años a que estoi consagrada a la educación primaria de ambos sexos de esta población. Mi nombre Exmo. Sr. es bien conocido y si fuere preciso comprobar mis sacrificios personales y el de una hija exclusivamente dedicada a la instrucción sustentando en sus hombros varias clases relativas a este objeto, ofrezco informes satisfactorios de personas respetables que acrediten lo que llebo espuesto....Oprimida con el peso de tantos trabajos sin haber*

16 Memoria presentada al Consejo de la Universidad por el Rector don Andrés Bello, Marzo, 1854.

17 Memoria del Ministerio de Instrucción Pública, 1859.

18 Ibidem.

19 Informe del Visitador de Escuelas de la provincia de Concepción, *El Monitor de las Escuelas primarias*, T IX, Junio, 1861, p. 285.

*obtenido un compensatibo lisonjero y siendo amas mi situación en el día triste y melancólica por estar sujeta a mil privaciones. En unión de mi hija Carmen elevamos a las benevolas y liberales manos del Supremo Jefe de la Nación justo apreciador del mérito, a fin de que V.E. tomando en justa consideración la época de mis servicios personales, se digne tenerme presente en alguna de las escuelas fiscales que hubieren vacantes ó en caso contrario en la primera que se haya de proveer.*

*A V.E. suplico se sirva dar benigna acogida a mi presente solicitud. Es gracia. Exmo. Sr.<sup>20</sup>*

El estado fue asumiendo esas pequeñas escuelitas, surgidas de iniciativas y necesidades personales de las maestras y del interés de las familias por dotar de rudimentos de instrucción a sus hijos e hijas y se fue constituyendo en un referente laboral menos precario, para un conjunto de mujeres, en muchos casos acompañadas de sus hijas, que ejercían la docencia.

Hacia 1860 la desproporción entre la oferta educativa para niños y niñas seguía presente, con variaciones según provincias. Algunos datos consignados por los Visitadores en sus Informes permiten tener una idea al respecto: en el Departamento de San Carlos en 1861 existían 16 escuelas primarias de las cuales 5 eran fiscales de hombres, una municipal de mujeres, 4 particulares de hombres, 3 de mujeres y 3 para ambos sexos, también particulares. Se educaban 368 hombres en las fiscales y 100 mujeres en la municipal; en las particulares asistían 148 hombres y 93 mujeres<sup>21</sup>.

En Valdivia en 1860 se educaban 460 hombres y 109 mujeres; en el mismo año había en el Departamento de Ancud 3 escuelas de mujeres y 9 de hombres y en el Departamento de Castro 7 escuelas de niños y 3 de niñas. En el Departamento de Concepción en 1860 había 7 escuelas fiscales de hombres con una matrícula de 598 alumnos y 1 de niñas con 112 alumnas; además existían 20 escuelas particulares mixtas que atendían a 133 hombres y 263 mujeres y una particular de hombres<sup>22</sup>.

La situación en las provincias del Norte no era muy distinta; en 1863 en la provincia de Atacama se educaban 1360 hombres y 510 mujeres en escuelas fiscales y municipales; en escuelas particulares se educaban 241 mujeres y 85 hombres<sup>23</sup>.

El visitador de la provincia del Maule finaliza su Informe sobre las escuelas con la siguiente recomendación:

20 Fondo Ministerio de Hacienda, Volumen 104, 1861, F 84.

21 Informe del Visitador de escuelas de la provincia de Chillán, *El Monitor de las Escuelas Primarias*, T X, Noviembre 1861, p. 57.

22 Informe del Visitador de la Provincia de Concepción, *ibidem*, p. 281, 285.

23 Informe del Visitador de la provincia de Atacama, *El Monitor de las Escuelas Primarias*, T X, Noviembre 1863, N°14, p. 251.

*“Nuevas escuelas tanto de hombres como de mujeres se deben establecer en muchos puntos de la provincia y sobre todo de las últimas. La creación de escuelas de hombres con la de mujeres no guarda la proporción debida: en esta provincia es de una de niñas por dos de hombres y sin embargo si se quiere progresar mas pronto en el terreno de la educación precisa comenzar por la de la mujer. La influencia de ésta en la familia, en el cambio de las ideas, en poner atajo a las preocupaciones radicadas, es mucho más grande que la del hombre.”<sup>24</sup>*

El visitador, al igual que otros educadores y políticos postulaba que la labor educativa de la escuela y su rol civilizador y moralizador se potenciaba, teniendo madres de familia instruidas; la mujer podía ser un eficiente agente educador pero, para eso, debía educarse primero de niña.

En esa misma línea argumentaba el visitador de la provincia de Chiloé;

*“Conocida la desfavorable desproporción que existe en la educación de la mujer comparada con la del hombre, desproporción que en el Departamento de Quinchao es nula respecto a la mujer; la creación de las escuelas de mujeres sean fiscales, sean particulares, es una necesidad preferente. ...A la mujer es a la que le está encomendada la educación doméstica de sus hijos, que debe dar dirección a sus sentimientos, infundir ideas de economía, de laboriosidad, de previsión, de laboriosidad, arrebatándolos temprano a la ociosidad. La mujer es la que con el cultivo de su entendimiento, sobre todo en los principios morales e hijiénicos, en las labores de mano, podrá introducir un mejor aseo en las familias, desterrar la miseria, voluntaria, proporcionando a sí misma i a sus hijos mayores facilidades para ganar su subsistencia. ...”<sup>25</sup>*

A pesar que Chiloé se distinguió por el desarrollo bastante extenso de escuelas para niños, muchas de ellas muy precarias y costeadas por los padres, se destacó también por una baja oferta educativa para niñas. Uno de los problemas que veía el visitador en esa época era la dificultad de encontrar preceptoras para las escuelas de niñas; sugería que se becaría a algunas niñas de los campos en la escuela que existía en Ancud y Dalcahue para que posteriormente volvieran a sus localidades a dirigir una escuela. Hacía ver la importancia que en Ancud existiera una escuela superior de niñas, “es de no menos importancia que la de una superior de hombres”, y de esta manera contar con niñas que teniendo una instrucción más completa pudieran ser preceptoras en la misma provincia.

En la provincia de Concepción el visitador destaca la asistencia de las alumnas a las escuelas fiscales, haciendo ver que éstas concurren con mucha regularidad

24 Informe del Visitador de la provincia del Maule, *El Monitor de las Escuelas Primarias*, T IX, Julio 1861, N°10, p. 301.

25 Informe del Visitador de escuelas de la provincia de Chiloé, *El Monitor de las Escuelas Primarias*, T VIII, Enero 1860, N°3, p. 120.

y además tienen más empeño y entusiasmo que los hombres. La proposición del visitador de Chiloé referida a la formación de preceptoras becando a alumnas en las mejores escuelas se implementaba en Concepción; el gobierno había concedido 5 becas en un colegio pagado al que asistían niñas acomodadas.

*“Tendería al bien e ilustración de la clase pobre de mujeres, si el Supremo Gobierno se dignara decretar un pequeño aumento de las becas ya existentes en el citado establecimiento. Elejir cuidadosamente para ocupar las nuevas becas, niñas pobres de familias decentes y acreedoras a tal beneficio por su capacidad, conducta y aplicación sería el único modo como preparar con esmero personas competentes para la delicada misión del preceptorado en las escuelas de niñas.”*<sup>26</sup>

El visitador de escuelas de la provincia de Atacama finaliza su informe refiriéndose igualmente al tema. Propone que se eduquen 3 niñas, al menos, de distintas localidades de la provincia, en el Colegio particular de niñas de Copiapó, mediante una beca que proporcione el gobierno para posteriormente volver junto a sus familias y dirigir una escuela de niñas. Fundamenta su proposición en la dificultad que vayan a educarse a la Normal de preceptoras de Santiago y en la carencia que presentan las escuelas de niñas.

*“En la actualidad hai en este departamento una escuela de niñas cerrada por falta de preceptora; en Caldera hace tres años que la escuela de niñas ha estado mal servida por la misma causa; en Freirina se necesita otra preceptora y no encontrando aquí a quien enviar, solicité de la Intendencia pidiera a U.S una persona competente de Santiago que hasta la fecha no ha venido.”*<sup>27</sup>

Sin duda que contar con el preceptorado para las escuelas de mujeres fue un problema que se plantearon los visitadores y las autoridades; la escuela normal de mujeres a fines de la década del 50 había egresado a 6 normalistas; también está claro que a los visitadores, frecuentemente les disgustaba la forma de enseñar y las aptitudes de las antiguas maestras que venían enseñando por su cuenta, en escuelitas muy precarias que financiaban las familias. Los visitadores, siendo los primeros egresados de la Escuela Normal, tenían un concepto de enseñanza, de metodología, de prácticas docentes que difería sustancialmente con lo que hacían esas maestras.

En una editorial de *El Monitor de las Escuelas Primarias*, comentando la información entregada por la Memoria Ministerial de 1859, se refería al problema de la falta de preceptoras capacitadas para ejercer la docencia en las escuelas de niñas. Se constataba que las preceptoras en ejercicio eran responsables y de buena conducta pero,

<sup>26</sup> Informe del Visitador de la Provincia de Concepción. idem, p. 174.

<sup>27</sup> Informe del Visitador de escuelas de la provincia de Atacama, *El Monitor de las Escuelas Primarias*, T VII, Mayo 15, 1859, N°8, p. 242.

*“...es proverbial la moralidad de las intitutrices del campo y de las ciudades, los elojios que a este respecto se les tributa son mui merecidos; pero en cuanto a conocimientos se hallan mui atrás de los preceptores y de las necesidades de la época. Se requiere pues y con mayor ahinco el fomento de la escuela normal de intitutrices, ya sea para iniciar al bello sexo en la carrera de las letras para dotar a la mujer de los conocimientos que debe inocular en el niño, para hacer que la madre de familia pueda educar a sus hijos, ya sea para proveerla del saber suficiente para que se baste a sí misma por medio del trabajo honrado, como se ve en los paises mas civilizados.”<sup>28</sup>*

Dada la costumbre que había de no educar a las mujeres, era comprensible que las que ejercían la docencia contaran con pocos conocimientos en comparación con sus colegas hombres, los que además contaban con una Escuela Normal de buen nivel y recursos desde 1842. A la fecha del artículo ya existían, al menos, 4 promociones de normalistas hombres al lado de una de mujeres y con sólo 6 egresadas.

Se destacaban dos aspectos que estuvieron presente en la escolarización de las niñas: por una parte la importancia de su instrucción para ejercerla en su familia; la otra era la docencia de niñas, es decir la posibilidad de acceder a un trabajo adecuado para mujeres, que sólo ellas podían realizar y que les permitiría acceder a subsistencia propia.

El visitador de Chiloé planteaba el mismo problema de falta de preceptoras idóneas en su informe, responsabilizando a esta situación del mal estado en que se encontraba la instrucción de las niñas.

*“Necesariamente hai que confiar la dirección de las escuelas a personas que por lo regular solo poseen los primeros rudimentos de la enseñanza, y que han hecho su aprendizaje en diversos establecimientos y de diversos modos. Por esto es que la educación femenil es tan imperfecta, elemental y poco jeneralizada. ...Tenemos en este departamento escuelas, que hace cerca de dos años a que se han creado y todavía no funcionan por falta de preceptoras: hai poblaciones considerables que necesitan ya de establecimientos de mujeres y no me atrevo a solicitarlos, porque considero mui difícil entrar personas de regular instrucción para que las dirijan.”<sup>29</sup>*

El problema planteado era, sin duda, un problema de todo el país; la voluntad por expandir la instrucción primaria para las niñas se veía frenada, no tanto por la falta de escuelas o de recursos para éstas, sino que prioritariamente por la falta de quienes enseñaran. También el visitador de Chiloé planteaba la alternativa de enviar niñas becadas a colegios particulares y proponía el colegio que la Sra. Mercedes Cervelló dirigía en Chillán.

28 Memoria de Instrucción Pública. *El Monitor de las Escuelas Primarias*, T VII, Agosto 15 de 1859, N° 14, p. 225.

29 Informe del Visitador de la provincia de Chiloé, *El Monitor de las Escuelas Primarias*, T VI, Mayo 1858, N°8, p. 249.

En este proceso de ir organizando la educación para las niñas del pueblo, comenzó a ocurrir que preceptoras que sostenían una pequeña escuela preferían solicitar que la escuela pasara a fiscal y ellas fueran contratadas por el estado. Así es el caso de la preceptora de Diaguitas, provincia de Coquimbo, quien en 1858 hace llegar una petición al Ministro:

*Exmo. Sr.*

*Luisa Diaz, preceptora de una escuela particular de mujeres situada en Diaguitas, de este Departamento, ante V.S. digo: que hace mas de veinte años a que desempeño la escuela indicada, enseñando a la mayoría de las alumnas gratuitamente y otras me abonan a veces una pensión de 18 centavos mensual. Teniendo en la actualidad cuarenta y ocho y no resultandome ningún lucro el haberme contraído a la enseñanza durante tantos años, imploro a S.E. se digne decretar en adelante que mi establecimiento sea fiscal abonándoseme el honorario que V.E. juzgue conveniente. Por mi parte me obligo a enseñar: lectura, escritura, catecismo, historia y las cuatro reglas fundamentales de la aritmética. Por tanto*

*Pido y suplico se sirva acceder como solicito. Es gracia V. Exmo. Señor<sup>30</sup>*

*Luisa Diaz*

*Serena, Enero 15 de 1858”*

Esta solicitud la presentaba el Intendente de la provincia acompañada de una petición de los vecinos del lugar;

*“En la Subdelegación de Diaguitas, a trece días del mes de Febrero de 1858, los vecinos que suscriben han acordado lo siguiente: el contribuir con la erogación voluntaria que abajo se espresa, para comprar muebles y demás útiles necesarios para establecer una escuela fiscal en este pueblo. Todos, desde ahora nos obligamos a pagar las cuotas correspondientes, tan pronto como el Supremo Gobierno decrete la fundación del establecimiento fiscal referido. La señora doña Luisa Diaz se compromete a ceder gratuitamente durante el tiempo que ella sirva de preceptora, un local bastante cómodo que sirva para la enseñanza y cuando ella salga, por cualquier circunstancia que fuere, nosotros nos obligamos a dar la pieza en que la precitada escuela funcione.*

*Se acordó también por los contribuyentes que esta acta se elebase al señor Gobernador provincial don José Nicolás Ossa para los efectos consiguientes y que se dejase copia autorizada por el Subdelegado, para hacer efectiva y forzosa la contribución a su respectivo tiempo.*



*Y para que lo espuesto tenga su debido cumplimiento, damos facultad a los señores jueces, para que se nos compela con todo rigor de derecho y como sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, consentida y no apelada, renunciemos las leyes que nos favorezcan.*"<sup>31</sup>

Acompañaba a esta carta la firma de 41 vecinos, con suscripciones desde 5 pesos a 50 centavos; la preceptora Díaz también se suscribía con 5 pesos.

A los vecinos sin duda les convenía un arreglo de este tipo con el estado, pues, luego del aporte inicial a que se comprometían, quedaba instalada una escuela gratuita en el pueblo; seguramente antes también habrían tenido que apoyar a la preceptora con el menaje y además pagar la mensualidad.

El Visitador también entregaba su informe, avalando las capacidades de la preceptora y asegurando que Diaguítas era una localidad de las más pobladas de Elqui; el día que él visitó la escuela, 48 alumnas asistían a clases y era posible que esa asistencia aumentara.

Para las autoridades preocupadas de expandir la educación primaria esta era una solución conveniente; podía implementar su incipiente organización escolar sobre una estructura ya existente, que aportaba recursos propios y además era eficiente, lo que no era común.

En estas peticiones que serán bastante frecuentes en el período, los vecinos se comprometen a aportar lo necesario para el local y el equipamiento. Esta fórmula fue muy utilizada en los sectores rurales y era la condición que ponía el estado para abrir escuelas fiscales. Era un fórmula que permitía expandir más rápidamente la fundación de escuelas, pero también condenó a las escuelas de los campos y localidades pequeñas a una muy precaria infraestructura, toda vez que las familias aportantes eran extremadamente pobres. En ciudades esa práctica no fue frecuente y casi se podría afirmar que no se implementó. Bastante avanzado el siglo y en las primeras décadas de éste, con mayores recursos y mayor expansión de la educación primaria, se seguía requiriendo de esos aportes en las localidades rurales, ahora extendiéndolo a los dueños de fundos. Estos no cumplían el requerimiento o lo cumplían tan precariamente como los campesinos pobres. Existieron en algunos casos compromisos de propietarios y propietarias de grandes haciendas para dotar con buenos locales de escuelas a sus predios, pero esas fueron contadas excepciones.

Las diferencias a que recientemente se aludía entre escuelas rurales y urbanas en relación a aportes de vecinos, se ejemplifica en el decreto de fundación de una escuela en un barrio de la capital en 1853. El presidente Montt fundaba por decreto escuelas para niños y especialmente para niñas, en el contexto de su decisión de impulsar la educación del pueblo, aún cuando la sanción legislativa a través de la ley de instrucción primaria demorara todo el período de su gobierno. El Decreto decía así:

---

31 Fondo de Intendencias, idem F 19.

*“Santiago, Noviembre 28 de 1853*

*No existiendo escuelas primarias para mujeres en el poblado y barrio de San Pablo de esta capital,*

*He acordado y decreto:*

- 1. Se establece en el barrio de San Pablo de esta capital una escuela primaria para mujeres, en la que se enseñará gratuitamente: lectura, escritura, aritmética, relijón, gramática castellana, costura y bordado.*
- 2. Se nombra preceptora de este establecimiento a doña Carmen Palacios, con el sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales, que se le abonarán desde el día que principie a servir.*
- 3º La Tesorería Jeneral entregará a la mencionada preceptora la cantidad de veinte y cinco pesos, para completar los muebles y útiles que necesita esta escuela, dando cuenta de su inversión, y le abonarán además la cantidad de diez pesos mensuales para pago de la casa en que funcione este establecimiento.*
- 4º Las cantidades espresadas se imputarán a la partida 41 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.*

*Refréndese, tómesese razón y comuníquese. Montt- Silvestre Ochagavía”<sup>32</sup>*

En este decreto al parecer no medió negociación ni petición especial de preceptoras o vecinos, se procedió seguramente con el informe del visitador o de la autoridad del lugar. En esos casos, que será progresivamente la forma de operar más frecuente, el estado asumía todos los gastos; lo que llama la atención es que esos casos se darán prioritariamente para escuelas urbanas. También queda en claro que los programas de estudio difieren algo; las niñas de Diaguitas no aprenderían gramática ni bordado, ramos que estuvieron presentes en todas las escuelas fundadas directamente por el estado.

Aunque no es un tema de la presente investigación, se entrega, a modo de ejemplo, la petición que realizaron mujeres adultas para recibir enseñanza, el año 1857 en la escuela fundada 3 años antes. El que las niñas pudieran educarse tuvo que ver también con la experiencia de sus madres que no tuvieron esa posibilidad y valoraban la oportunidad para sus hijas.

*“Señor Ministro*

*Hace algún tiempo a que varias mujeres ocurren a pedir enseñanza a la escuela de niñas que dirige doña Carmen Palacios en la calle de San Pablo 2º Subdelegación del departamento de Santiago, habiendo ya 40 matriculadas, deseosas y prontas a incorporarse en la casa del saber, tan pronto como se les dé entrada. Convencido pues de que un establecimiento para adultas, en el local indicado, produciría grandes bienes y demandaría cortos gastos, lo hago presente a V.S. por conducto del sr. Intendente de la provincia a fin de que si lo tiene a bien proponga al Spro.*

32 *Boletín de Leyes y Decretos*, 1853, p. 609.

*Gobierno la creación de la referida escuela y para que la desempeñe a doña Carolina Palacios, de cuyas aptitudes y comportamiento estoy satisfecho y quien conviene en rejerarla con el sueldo de ciento veinte pesos anuales y setenta y dos para subvenir a los gastos de escritorio, tiza, etc.*

*La escuela podría funcionar los días lunes, martes, miércoles y viernes de cada semana desde las cuatro hasta las seis de la tarde en verano, y desde las tres y media hasta las cinco y media en invierno, enseñándose por ahora solo a leer y escribir y precediendo a dichos trabajos algunas aplicaciones de relijión, moral i urbanidad*

*Dios guarde a V.S  
Pacífico Jiménez*<sup>33</sup>

Se acompañaba a esta solicitud los nombres de las 40 mujeres inscritas. La preocupación del visitador no era ajena al interés de las mujeres, habiendo promovido quizás él mismo esta inquietud. La educación que se proponía era sólo alfabetización pero, además estaba presente, con los temas de moral y urbanidad, los objetivos de civilizar, que tenían tan compenetrados los visitadores.

La presencia de las familias en relación a la educación de sus hijas también estuvo presente en este período fundacional de la instrucción primaria para niñas. Si bien es cierto que esta preocupación no fue generalizada, existieron casos que demuestran que no sólo los políticos y educacionistas consideraron importante la educación de las niñas del pueblo, sino que también las familias de éstas. Seguramente las motivaciones fueron diferentes pero, se concitaron acciones para lograr este objetivo.

En algunos lugares las peticiones de apertura de escuela que hacen los vecinos se refieren a niños y niñas. El visitador de la provincia de Valparaíso expresaba:

*“En el lugar llamado Melón, en una circunferencia de una legua de diámetro, tiene cerca de 3000 almas y sus vecinos, obligándose a proporcionar el local y los útiles, solicitan una escuela para hombres y otra para mujeres, como se verá por el acta adjunta. Demostrar la justicia de esta petición sería inútil, pues la población del punto mencionado revela con evidencia tan apremiante necesidad.”*<sup>34</sup>

En otros lugares del país quedaba también en evidencia el interés de las familias por educar a sus hijas y a su vez el interés del visitador por este tema. Las autoridades locales muchas veces también tuvieron disposiciones favorables para fomentar la educación del pueblo, incluyéndose la educación de las niñas.

---

33 Fondo Ministerio de Educación, Vol 84, 1857.

34 Informe del visitador de escuelas de la provincia de Valparaíso. *El Monitor de las Escuelas Primarias*. T VIII. Abril 15 de 1860, N°7, p.205.

*“Tengo asimismo una lista de ochenta niñas de San Ignacio que carecen de una escuela en que educarse; los vecinos de dicho punto prometen dar los muebles y uno de ellos, don Faustino Sandoval ofrece la casa para la escuela si es que ésta se les conceda. Las mismas promesas han hecho los habitantes de Pemuco con la esperanza de que se les haga igual concesión: este último punto, contiene mas de ochocientas almas, hai en el una escuelita particular de mujeres; pero solo se educan allí las hijas de los que tienen como pagar a la preceptora, mientras que las pobres, que son las que mas abundan, se quedan en la ignorancia.”<sup>35</sup>*

En este párrafo del informe se puede observar las diferencias que aún al interior de localidades pequeñas y pobres existían entre la población; en muchas de ellas había familias de algún nivel económico, propietarios mayores o comerciantes quizás, que les interesaba la educación de sus hijas y podían procurársela. No les alcanzaba o no optaban por mandarlas a la ciudad, pero se formaban estas pequeñas escuelitas dirigidas por alguna señora con ciertos conocimientos. El caso del vecino de San Ignacio, que ofrece la casa para la escuela, podría corresponder a un benefactor de la educación del pueblo, pero, también podría ser un vecino que tenía interés en que las niñas de su familia se educaran. La posibilidad de contar con el aporte fiscal le facilitaba su problema.

Un hecho un tanto diferente a lo que se observaba en el conjunto del país era el caso de Copiapó, según narraba el visitador en su informe.

*“En todo el Departamento de Copiapó no hai una sola escuela particular de varones y jamás podrá sostenerse ninguna según se conoce por experiencia. Las de esta clase que funcionan son todas de niñas y seguramente podrán subsistir en atención a que los padres de familia (hablando en jeneral) cuidan mas de la educación de las mujeres que de la de los hombres por cuanto dedican a estos, aún desde temprano al trabajo de la industria dominante o al comercio.*

*Esta circunstancia ha hecho difundir con mas rapidez la educación de las mujeres desde ahora a tres años; de manera que en la actualidad, es considerable la desproporción en que se educan varones y niñas. En todo este departamento hai 9 establecimientos de varones y 11 de niñas; y en la ciudad asciende a 464 el número de niñas educandas y a 396 el de varones.”<sup>36</sup>*

Por cierto que llama la atención esta situación respecto a la educación de niñas y niños. No era usual que se educaran más niñas que niños y era menos usual aún que los padres financiaran completamente la educación de las niñas. La alusión que se hace a que los niños salían a trabajar más temprano y eso los

35 Informe del visitador de escuelas de la provincia de Ñuble, *El Monitor de las Escuelas Primarias*, T VIII, Diciembre de 1859, N°3, p.78.

36 Informe del visitador de escuelas de la provincia de Atacama, *El Monitor de las Escuelas Primarias*, Junio 15 de 1857, N°9, p.274

alejaba de la escuela, será un hecho que progresivamente se irá imponiendo lo que determinará que en las primeras décadas del siglo XX, la matrícula primaria femenina sea levemente mayor que la masculina. Volviendo a Copiapó y a mediados del siglo pasado, lo que aparece claro es que se educaban sólo las niñas cuyos padres podían pagar por su educación. El interés, por lo tanto, parecía no ser de las familias más pobres sino de familias con ciertos recursos que sí valoraban la educación de sus hijas. La situación, por lo tanto, de las niñas más pobres seguía siendo carencial, toda vez que no existía ninguna oferta gratuita donde educarse. Es interesante la observación que hace el visitador respecto a una posible escuela particular de varones; ésta no podría competir con la oferta fiscal que se habría originado quizás a iniciativa estatal o, en parte, por petición de las mismas familias. Ya se veía anteriormente la preocupación de los visitadores respecto a la efectividad educativa de las escuelitas particulares financiadas por los padres. La propuesta educativa de las elites respecto a la educación del pueblo, en la línea de intervenir en las costumbres populares, no estaba por lo general incluida en la instrucción elemental que entregaban las escuelas particulares, regentadas por maestros y maestras sin una formación especial.

La diferenciación por nivel económico y social que ocurría, especialmente, respecto a la educación de las niñas, queda ejemplificada con una situación que se reporta desde Valdivia:

*“La educación de las mujeres no guarda la debida proporción, pues, según el censo de 54, las que hai en estado de educarse en este departamento son 873, y se educan solamente 64; 55 en las dos escuelas que sostiene el fisco en Valdivia y el Corral y 9 en una escuela particular: y esto proviene de que la jente que carece de tradiciones de civilización considera superflua la instrucción de la mujer, pues dicen que no tienen que meterse en negociaciones; y con tanto descaro se han emitido a veces estas ideas, que en mi presencia dijo una mujer que a qué se enseñaba cuentas a su hija, que nunca sería dependiente de tienda. Bien es verdad que estos pensamientos son ajenos de las señoras acomodadas, quienes pagan en un establecimiento particular de educación superior 2,25 ctvos. por el aprendizaje de cada niña.”<sup>37</sup>*

Este reporte nos confirma lo que se veía en el caso de Copiapó; la educación de las niñas del pueblo no fue claramente entendida en su utilidad por las familias más pobres; en general la educación de niños y niñas tenía un sentido funcional, de utilidad concreta para su vida laboral de adultos; si las niñas cumplían su rol laboral preferentemente en sus familias o realizando actividades que no demandaban mayor instrucción, menos razón aún para instruir las. Entender y aceptar el rol educativo civilizador que se le asignaba a la escuela desde la política estatal, era todavía más lejano.

Los visitadores fueron celosos eslabones de la política educativa; educados en la Normal de la época de Sarmiento, se habían apropiado del espíritu que ani-

37 Informe del visitador de escuelas de la provincia de Valdivia, *El Monitor de las Escuelas Primarias*, T VI, Febrero 15 de 1858, N°5, p.147

maba la labor del gobierno y en ocasiones entraban en abierta oposición con las autoridades locales que la interpretaban a su manera. En el Departamento de Illapel se produjo en 1858 una situación que molestó sobremanera al visitador y éste lo reportó al Ministro:

*“Las mujeres reciben, señor Ministro, la mas escasa y mediocre educación y esta no conforme a las luces y métodos adoptados, porque la escuela que preside la señora Guital no puede subsanar este defecto, causa de educarse como agraciados (con consentimiento del Gobernador) las hijas de padres acomodados, menos las indijentes, por ser opuesto y no permitir don Juan Rafael Silva que éstas se eduquen. Me dijo este señor que yo no podía alterar el orden que él observaba i que para entrar a la escuela fiscal no había distinción entre ricos y pobres. Quedan privadas de cultivar su espíritu 800 (término mínimum) por no tener como pagar cada mes la pensión forzosa de 50 centavos que se les exige en las escuelas particulares en donde aprenden pésimamente a leer y escribir.”<sup>38</sup>*

Sin embargo, también se dan casos diferentes, esta vez en una provincia como Chiloé, que se distinguió por mantener una cantidad muy apreciable de escuelas particulares, financiadas y organizadas por los vecinos en distintas localidades. La gran mayoría de estas escuelas eran para varones o regentadas al menos por un preceptor. Pero algo ocurría con las niñas:

*“Es tanto el deseo que tienen los padres de familia en esta provincia por instruir a sus hijas, que no reparan en los peligros que pueden sobrevenirles con mandarlas a las escuelas para hombres; pues que tanto en las fiscales como particulares de este jénero, he encontrado una multitud de niñas de todas las edades, confundidas entre los alumnos, pero que persuadido de los males que de esta mezcla puede resultar, he prohibido la admisión de mujeres en las escuelas para hombres.*

*Por ahora, Sr. Ministro, creo indispensable que el Supremo Gobierno se digne decretar la creación de una escuela de niñas para cada uno de los puntos de Achao, Quenac y Curaco del Departamento de Quinchao, Tenaun y Pudeto del de Ancud y Quehui del de Castro.”<sup>39</sup>*

Esta información abre una interrogante: quizás en Chiloé sí se educaban más niñas de las que aparecían en los registros entregados al Ministerio, al menos cuando se comenzaba a estructurar el sistema de educación primaria fiscal. Eran mandadas a las escuelas, seguramente junto a sus hermanos, aprovechando la oportunidad de que existía una escuela. La existencia de las escuelas mixtas fue rechazada fuertemente en la primera época de la acción estatal; de ahí la caren-

38 Informe del visitador de la Provincia de Coquimbo, *El Monitor de las Escuelas Primarias*, T VI, Abril 15 de 1858, N°7, p.212

39 Informe del Visitador de la Provincia de Chiloé, *El Monitor de las Escuelas Primarias*, T X, Enero 1862, N°4, p.112

cia de maestras cuando se comienzan a fundar progresivamente más escuelas de niñas. Hay información de que en las primeras escuelas mixtas las funciones de maestro la ejercía un hombre, ayudado en algunos casos, por su esposa o hija. En 1881, cuando los postulados liberales cobran mayor fuerza en el gobierno, se decreta la fundación de escuelas mixtas, como la solución, especialmente, para las localidades pequeñas. Esta vez las escuelas serán dirigidas por preceptoras, iniciándose el proceso de feminización de esta profesión.

#### La Ley Orgánica de Instrucción Primaria de 1860: implicaciones para Niñas y Niños

El 24 de noviembre de 1860, el Presidente Manuel Montt y su ministro Rafael Sotomayor, promulgaron la Ley Orgánica de Instrucción Primaria. Como ocurriría más tarde con la Ley de Educación Primaria Obligatoria, esta norma jurídica, a la vez, consagraría un desarrollo y una experiencia pre-existentes, y daría un nuevo impulso a la voluntad estatal de proveer educación elemental a un segmento creciente de la población.

Los dos primeros artículos de la referida ley fijan varios principios:

Art. 1° “La instrucción primaria se dará bajo la dirección del Estado”.

Art. 2° “La instrucción que se diere en virtud de esta lei, será gratuita y comprenderá a las personas de uno i otro sexo.”

Junto con el principio de dirección estatal de la instrucción primaria, y el carácter gratuito del servicio que se organizaba según esta ley, se declaraba explícitamente que comprendería a las personas de ambos sexos. El estado nacional se comprometía a educar a niños y niñas.

A la hora de especificar el modo cómo se cumplirían los propósitos de la ley, se estipulaba que:

Art. 4° “Se establecerán en las poblaciones de cada departamento las escuelas de ambos sexos que fueren necesarias, hasta llegar a la proporción de una escuela elemental de niños i otra de niñas, por cada mil habitantes que contuviere la población.”

Art. 5° “En las aldeas en que no hubiere el número de habitantes que queda espresado, i en los campos en que lo permitiera la diseminación de la población, se establecerán escuelas que durarán en ejercicio cada año cinco meses por lo menos.”

Art. 6° “En la cabecera de cada departamento se colocará una escuela superior para niños i otra para niñas, pudiendo darse este carácter, en los departamentos en que hubiere falta de fondos, a una de aquellas que deben fundarse según lo dispuesto en el artículo cuarto.”

Art. 7° “Todos los conventos i conventillos de regulares mantendrán una escuela gratuita para hombres, i los monasterios de monjas, para mujeres, siempre que el estado de sus rentas lo permitiere,

a juicio del Presidente de la República, quien determinará también si la escuela ha de ser elemental o superior.”

Como se puede entender de los artículos reproducidos, si bien la Ley distinguía la educación primaria de niños y la de niñas, no hacía discriminación entre ambas. Al ordenar el funcionamiento de escuelas, estipulaba que habría por igual escuelas para uno y otro sexo. Al diferenciar entre escuelas elementales y otras más complejas como escuelas superiores, tampoco reservaba las primeras para las niñas y las otras para los niños. Al imponer una carga educativa a las órdenes religiosas, encarga igual responsabilidad a conventos de frailes y a monasterios de monjas, respecto a escuelas de niños y de niñas respectivamente.

La misma voluntad de ofrecer educación primaria a ambos sexos en condiciones formalmente igualitarias, se manifestó en el artículo siguiente:

Art. 8° “Se establecerán las escuelas normales para preceptores i preceptoras que sean necesarias i serán costeadas por el tesoro público.”

Sin embargo, igualdad no significaba uniformidad. Significaba una base común de formación para ambos sexos y matices de diversidad para cada uno

Al distinguir entre escuelas elementales y superiores, la Ley prescribía un *curriculum* uniforme en las elementales:

Art. 3° “...se enseñará, por lo menos, lectura y escritura de idioma patrio, doctrina i moral cristiana, elementos de aritmética práctica i el sistema legal de pesos y medidas.”

En el mismo artículo, para las escuelas primarias superiores se estipulaba una base común para ambos sexos

“En las superiores, a más de los ramos designados, se dará mayor ensanche a la instrucción religiosa i se enseñará gramática castellana, aritmética, dibujo lineal, jeografía, el compendio de la historia de Chile i de la Constitución política del Estado, i si las circunstancias lo permitieren, los demás ramos señalados para las escuelas normales.”

Pero esta norma daba inmediatamente cabida a la diferencia:

“En las escuelas superiores para mujeres se sustituirá a la enseñanza del dibujo lineal i de la Constitución Política, la de la economía doméstica, costura, bordado i demás labores de aguja.”

De esta forma, el *curriculum* para las niñas y niños sería común en las escuelas elementales y tendría elementos comunes y diferenciados en las escuelas superiores. Las niñas podrían ser instruidas en lectura y escritura del idioma patrio, en la doctrina y la moral cristiana, en la aritmética y sistema legal de



pesos y medidas, la gramática castellana y el compendio de la historia de Chile, en las escuelas elementales y superiores. Pero en estas últimas, no tendrían acceso a los conocimientos de dibujo lineal ni a la enseñanza de la Constitución Política, recibiendo en cambio enseñanza de la economía doméstica y de las labores de aguja.

En otras palabras, la Ley de 1860 quería una educación primaria por igual para niños y niñas, pero con atención a la diferencia de género: sobre una base común de saberes, preparación de los hombres especialmente para la vida pública y de las mujeres para la vida doméstica. Regulaciones posteriores no afectaron en el fondo este principio.

### **Los resultados cuantitativos. Cobertura para niños y niñas**

Desde distintos actores se fueron coordinando iniciativas que buscaban revertir la situación desmedrada de las niñas en la instrucción primaria. Durante la década del 50 la política estatal se preocupó por ampliar la cobertura de la instrucción primaria, aún sin contar con la sanción legislativa correspondiente; se fundó la escuela Normal de Preceptoras y se fundaron escuelas por decreto presidencial, que buscaban aumentar la oferta educativa y equiparar, al mismo tiempo, el acceso de niñas y niños a las escuelas. La acción estatal, a su vez, se apoyó en la incipiente organización administrativa del sistema educativo primario y los visitadores fueron eficientes promotores de esta política, preocupándose de la precariedad de la oferta y de la calidad de la enseñanza; en su labor se destaca el interés por la educación de las niñas, al constatar el estado de carencia en que se encontraba.

A nivel de las familias también se advierte preocupación por esta temática; si no hubiera existido interés o si hubiera existido resistencia a que las niñas accedieran a instruirse al igual que los niños, poco habría avanzado la política estatal. Los padres y madres hicieron esfuerzos económicos y se comprometieron a enviar a sus hijas a las escuelas que se iban fundando. Podría pensarse, por cierto, que las familias más pobres no fueron las más entusiastas en un primer momento del desarrollo de esta educación, pero tampoco lo fueron por la educación de sus hijos varones. La lejanía que la instrucción de sus hijos e hijas significaba, frente a las condiciones de extrema necesidad que vivían, hicieron que quedaran al margen, por muchos años, de estas iniciativas.

La asistencia de niños y niñas a las escuelas también tuvo que ver, con la calidad de los locales y de los docentes que en ellas se desempeñaban. Existieron locales ruinosos que atentaban contra la salud de alumnos y alumnas, situación que se prolongó hasta las primeras décadas de este siglo; las incomodidades de los locales no permitían ni buena enseñanza ni tampoco aprendizajes, lo que desmotivaba a las familias para enviar a sus hijos e hijas a las escuelas. Esta situación es relevada por los visitadores, explicitada en el Congreso Nacional Pedagógico de 1889. es reconocida por políticos y educacionistas. La calidad del preceptorado también dejó mucho que desear; junto a preceptores y preceptoras bien formados y dedicados a sus tareas, existió una cantidad apreciable, especialmente en los campos, que no cumplían sus obligaciones por desidia o

por falta de capacidad. Todo esto también desmotivaba a las familias para enviar a sus hijos e hijas a las escuelas. Sin embargo, a pesar de estos problemas la educación primaria inició un lento proceso de ampliación de cobertura, al interior del cual las niñas lograron el acceso igualitario.

A continuación se entregan porcentajes de hombres y mujeres alfabetizados según censos realizados entre 1854 a 1920.

	Hombres	Mujeres
1854	17,3	9,7
1865	20,2	13,8
1875	26,2	19,8
1885	31,7	26,2
1895	34,3	29,2
1907	42,0	37,9 <sup>40</sup>

Estos datos confirman que se va revirtiendo lentamente el analfabetismo en el país, se comprueba también que la alfabetización de las mujeres avanza más rápido. Siendo la educación de mujeres adultas bastante precaria, este aumento descansa principalmente en la mayor presencia que van teniendo las niñas en las escuelas primarias a contar de la década del 50. Otro dato significativo que comprueba lo anterior, es el porcentaje de niñas y niños entre 6 y 14 años que son alfabetos; en 1907 había un 37% de niños alfabetos y un 37,5% de niñas en igual situación. Podríamos pensar, y así lo confirman las estadísticas que se entregarán a continuación, que existe una progresión que va favoreciendo a las niñas, a través de la presencia más asidua y permanente de éstas en las escuelas<sup>41</sup>.

A continuación se presentarán gráficos sobre matrículas de niños y niñas que permiten visualizar el acceso a la educación primaria de unas y otros durante el período en estudio.

En el gráfico N°1<sup>42</sup> se presenta la cobertura de niños y niñas entre 1860 y 1920 sin distinción si la oferta es fiscal o particular. Desde 1860, año en que la matrícula de niñas es menos de la mitad que la de niños, se advierte un sostenido proceso de aumento de ésta que permitió que al cabo de 20 años la diferencia fuera sólo de 7 puntos porcentuales; al cabo de 40 años la matrícula de las niñas era levemente superior a la de niños.

Este proceso progresivo podría considerarse lento, pero guarda relación con el proceso aún más lento de desarrollo de la educación primaria para el pueblo. Algunos datos al respecto permiten tener una idea de ese proceso: en 1865 el

40 Anuario Estadístico de la República de Chile, Volumen V, Instrucción. Año 1916

41 Memoria del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, 1896, p. CIII

42 Los datos de los gráficos fueron extraídos de los siguientes documentos: Anuario Estadístico de los años: 1862, 1879, 1925, 1930; Informe del Inspector General de Instrucción Pública de los años 1881; Memoria del Ministro de Justicia e Instrucción Pública de los años 1894 y 1895; Estadística y Jeografía de la República de Chile, 1920.

10.9 de la población en edad de ir a la escuela estaba matriculada en ella; en 1885 había subido al doble, un 20,4%; en 1907 alcanzaba al 35,5%, de los cuales ya la mitad eran niñas. En 1920 se eleva al 46.2% y en 1930 el 60.6% de la población en edad de ir a la escuela estaba en ella<sup>43</sup>.

En el gráfico N°2 se presenta la matrícula en las escuelas fiscales según sexo por quinquenios o años cercanos; desde 1860 y hasta 1890 la presencia de las niñas en las escuelas fiscales era menor que la de los niños. En el año 1880 aumenta la matrícula de niñas y disminuye algo la de niños, coincidiendo esta situación con la Guerra del Pacífico. Desde 1896 y hasta 1928 las escuelas fiscales educaron a más niñas que niños, aunque las diferencias son pequeñas.

En algunos lugares, especialmente rurales, la matrícula de niñas era bastante superior a los niños; el visitador de un sector rural cerca de Santiago explicaba esta situación en 1897:

*“En el departamento de Melipilla funcionaron 6 escuelas de hombres, 3 de niñas i 8 mistas con una matrícula total de 573 niños i 620 niñas i asistencia media de 316 niños i 356 niñas.*

*En el departamento de La Victoria funcionaron 4 escuelas de hombres, 3 de niñas i 10 mistas, con una matrícula de 708 niños i 926 niñas i asistencia media de 397 niños i 505 niñas.*

*Nótase una sensible diferencia en la matrícula i asistencia media a favor del sexo femenino i la razón es obvia, pues los niños pasan continuamente ocupados en ayudar a sus padres en sus faenas agrícolas.”<sup>44</sup>*

Los niños de una cierta edad ayudaban a sus padres en las labores del campo; si no habían alcanzado a asistir a la escuela cuando eran lo bastante pequeños para no ir al trabajo, ya no tenían oportunidad de hacerlo. Otra consideración es la existencia de una mayor cantidad de escuelas mixtas que de uno u otro sexo, en general en el sistema educativo. Las escuelas mixtas permitían la asistencia de niños sólo hasta los 12 años, edad que también debe haber coincidido con la salida al trabajo; las niñas, por lo tanto, tenían una oferta mayor y seguramente los trabajos que realizaban, más ligados al ámbito doméstico, les permitía congregar a éstos con la asistencia a la escuela.

En el gráfico N° 3 se presenta la matrícula de las escuelas privadas según sexo. Durante todo el período en estudio la oferta privada para niñas fue inferior a la de niños; en un comienzo -decenio del 50- existió la oferta privada pagada, de iniciativas de personas particulares a la que, ante la carencia de escuelas fiscales, las familias mandaban ahí a sus hijas. A medida que aumenta la oferta fiscal ese tipo de escuelas se va acabando y quedan las ofertas más ligadas a iniciativas de la Iglesia y de asociaciones filantrópicas; a esos sostenedores les interesó más la educación de los niños o al menos su oferta mayor se dirigió hacia ellos.

---

43 Hamuy, Eduardo, *El Problema Educativo del Pueblo de Chile*, Editorial Del Pacífico, Santiago, 1961, p.8.

44 Memoria correspondiente al año escolar de 1897, Melipilla i La Victoria, p.1.

En 1902 en un informe presentado al Arzobispado sobre las escuelas parroquiales se constataba:

*“En este año el número de escuelas parroquiales, estrictamente tales, alcanzó a 96 establecidas en 79 parroquias del arzobispado...El número de alumnos matriculados en estas escuelas alcanzó a 8.000 niños de los cuales 7.500 son hombres y 500 niñas.”<sup>45</sup>*

Lo que indudablemente limitaba a esta oferta educativa era la separación en escuelas de niños y niñas; al no optar por escuelas mixtas y seguramente no poder tener dos escuelas, optaban por educar a los niños. Esa podría ser una explicación, aunque la diferencia es tan marcada que podría pensarse también, en falta de interés por la educación de las niñas.

Después de observar los datos de matrícula de niños y niñas en el período en estudio, queda en evidencia que, aunque lento, el acceso de las niñas en las escuelas primarias fue sostenido, igualándose finalmente con la presencia de los niños a comienzos de este siglo. El interés expresado por algunos educacionistas y políticos a mediados del siglo pasado, respecto a la educación de la mujer y la necesidad de ésta para moralizar y civilizar al pueblo, fue asumida como parte de la política educativa estatal y al alero de ésta se desarrolló la educación primaria para las niñas; la iniciativa particular atendió preferentemente a niños. El mayor impulso de la educación de las niñas, antecedió en un par de décadas, al impulso general que tuvo la instrucción primaria para el pueblo, que culminará con la ley de Instrucción Primaria Obligatoria en 1920. Para ese entonces las niñas eran parte constitutiva y no de excepción, de las políticas educativas.

---

45 Informe al Ilmo. y Rvmo. Señor Arzobispo, Revista de las Escuelas Católicas de Santo Tomás de Aquino, Año II, Sygo. I de Abril de 1903, N°7, p.20